TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-0946

(Antes Ley 20270)

Sanción: 11/04/1973

Promulgación: 11/04/1973

Publicación: B.O. 23/04/1973

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

AYUDA A OTROS PAÍSES EN CASOS DE EMERGENCIA

Artículo 1- Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder a título gratuito a los Gobiernos de los países que afronten situaciones de emergencia en los aspectos social-sanitarios o de cualquier otra índole que afecten a su población, toda clase de bienes muebles y servicios que sean aptos para aliviar las consecuencias de tales eventos.

Artículo 2- A los fines previstos por la presente Ley, podrá disponerse el traslado al exterior del país de agentes del Estado cuya presencia en el lugar de los hechos se considere conveniente.

Artículo 3- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley deberán imputarse a las partidas que el presupuesto de la Nación asigne para afrontar las emergencias contempladas en el Artículo 1°.

LEY ADM-0946

(Antes Ley 20270)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Ley 22716, artículo 1.
2 y 3	Texto original.

ARTÍCULOS SUPRIMIDOS:

Artículo 4, de forma.